



DEC. ALCALDICIO N° 001509 /

Chépica, 04 AGO 2016

CONSIDERANDO : La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario Municipal, Dideco , para realizar actividad recreativa y cultural, con motivo de celebrar “ El Día del Niño ” en la comuna de Chépica y la necesidad de intervenir las vías con cortes y desvíos , en las calles aledañas a la Plaza de Armas.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Autorízase el cierre momentáneo de la calle Bartolomé del Real y San Martín, el día domingo 07 de Agosto de 2016, desde las 09:00 hasta las 19:00 horas, para celebrar Día del Niño.

2. Autorízase a los Taxis Básicos y Ejecutivos a circular hacia calle 18 de Septiembre, por calle Bartolomé del Real, adoptando las precauciones y medidas de seguridad pertinentes, en horario de la actividad.

3. Los buses del Transporte público de pasajeros hacia Auquenco , Teno, Sectores rurales de la comuna de Chépica, deberán hacer uso de paraderos y circular, por calle 18 de Septiembre, mientras se realiza la actividad.

4. Prohíbese el estacionamiento en calles Bartolomé del Real y San Martín , excepto vehículos que autorice la Organización.

5.-Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/AAO/cbr
DISTRIBUCION :
Tenencia de Carabineros
Of. partes
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Transporte Público de Pasajeros
Arch. Tránsito